

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

352**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio César Ventura Vásquez, contra la empresa “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de orden general de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se despacha la ejecución general y definitivamente a instancias de don Julio César Ventura Vásquez, contra “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, por la cantidad de 4.930,2 euros de principal, más la de 295,81 euros y 493,02 euros calculadas provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Así por este su auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.953/10)